

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE AFICHES.

HUÉPIL, 14 DE JULIO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1100 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir 200 afiches para difusión de orquesta juvenil escolar.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3 al proveedor, Victor Rios Pereta, RUT: 12.856.134-K de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo indicado en el punto tres de los vistos para las unidades educativa comuna de Tucapel, al siguiente proveedor Victor Rios Pereta, Imprenta Josue, RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 309.400 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM EXTRA ESCOLAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ERNA EUCENIA SILVA HINOJOZA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

EESH/GEPL/REMC/SMFM/msma